

para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

08/1313

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.

—Referencia: S-053/08.

—Expediente: 07/07.

—Fecha: 23 de enero de 2008.

—Asunto: Notificación al titular de vehículo abandonado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a doña Manuela Gil Dávila, DNI 14.910.421, con último domicilio conocido en la calle Máximo Aguirre, número 24, 2º C, de la localidad de Getxo, de Vizcaya, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca y modelo Mercedes 280, matrícula CA-4062-M, permanece estacionado en el barrio La Puntanía, sin número de la localidad de Mortera, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 20 de junio de 2007, a tenor de la denuncia formulada en su momento por agentes de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para formular los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.

08/1314

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción

padronal de doña Marta Teresa Montes de Oca con tarjeta nº X06268585G, domicilio calle Canalejas, número 16 bloque C, 5º dcha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 24 de enero de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD, Gema Alonso González.

08/1298

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Carmen Fernández Martín con DNI 13749324 Q, domicilio calle Isabel II, número 19, 3º dcha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 24 de enero de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD, Gema Alonso González.

08/1303

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia municipal para apertura de garaje comunitario a instancias de comunidad de propietarios Ramón y Cajal 39.

Comunidad de propietarios Ramón y Cajal 39, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la misma dirección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de enero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/1478

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de bar a bar restaurante, grupo I, tipo I, en calle Castelar 17.

Don Pedro Gómez González en representación de «SVEZDA, S.L.L.» ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para ampliación de actividad de bar a bar restaurante, grupo I, tipo 1 en calle Castelar número 17.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 24 de enero de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/1479

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de local de comida para llevar, en calle García Morato, 9.

«Iniciativas Empresariales Santa Esperusa, S. L.» ha solicitado licencia de apertura de local de comida para llevar en la calle García Morato, número 9-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 31 de enero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/1752

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación en barrio Sierrapando.

Por parte de la entidad «MERCADONA, S.A.» (Rep. don José Ángel Martín Cuesta) se ha solicitado licencia de actividad sujeta a comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 31/07, para la instalación de supermercado de alimentación, en el barrio Sierrapando 377, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número tres (plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 5 de febrero de 2008.—La aldesa-presidenta, Rosa Gómez Morante.

08/1730

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de centro de almacenamiento de GLP, mediante depósito fijo para 18 viviendas, en Valoria.

Don Luis María Varea de la Sota, en nombre de «SOTOMAR NORTE, S.A.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de centro de almacenamiento de G.L.P., mediante depósito fijo para 18 viviendas ubicado en el barrio de Valoria, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Udías, 30 de enero de 2008.—El alcalde, Fernando Fernández Sampredo.

08/1502

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 885/07.

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 885/2007 a instancia de «LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA» contra don Francisco Javier Cedrún San Román, doña Carmen Modesta Rodríguez Álvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación: